

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".

Oficio No. LXV/CP-FADR/67/2024

Asunto: Convocatoria

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 06 de agosto de 2024.

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E S.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 AGO 2024
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 63, 65 fracción III, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracciones II, III y XII, 42 fracción III, 52 y 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por medio del presente se les convoca, a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 8 de agosto del presente año, a las **11:00** horas, en la sala de juntas del Grupo Parlamentario del PRD; bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día;
3. Aprobación del acta de la sesión anterior
4. Análisis y en su caso aprobación de dictámenes
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura de la sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 AGO 2024
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
DISTRITO XI
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Sin otro particular, y esperando contar con su puntual asistencia, reciban un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 AGO 2024
19:57
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
DISTRITO V
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
RECIBIDO
6 AGO 2024
DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
(PLURINOMINAL)
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
DISTRITO III
LOMA BONITA